

En relación con el expediente de adjudicación del contrato de ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CABALGATA DE REYES EN LA LOCALIDAD DE PLASENCIA POR EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA, los Técnicos firmantes INFORMAN:

- *Que el Pliego de Prescripciones Técnicas que obra en dicho expediente se ajusta, en cuanto a su contenido, a lo dispuesto en el artículo 124, 125 y 126 de la Ley 9/2018 de Contratos del Sector Público, de forma que esas prescripciones técnicas:*
 - *Garantizan el acceso de todos los licitadores en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación y no suponen un obstáculo a la apertura de la contratación pública a la competencia.*
 - *No hacen referencia a un procedimiento concreto que caracterice a los servicios ofrecidos por un empresario determinado, ni se han establecido con la finalidad de favorecer o descartar ciertas empresas.*
- *Que el Ayuntamiento carece de los medios personales y materiales suficientes para prestar por sí mismo el servicio, por lo que resulta procedente su licitación.*

En Plasencia, en la fecha de la firma digital

EL ITI MUNICIPAL

LA TÉCNICO DE FAMILIA